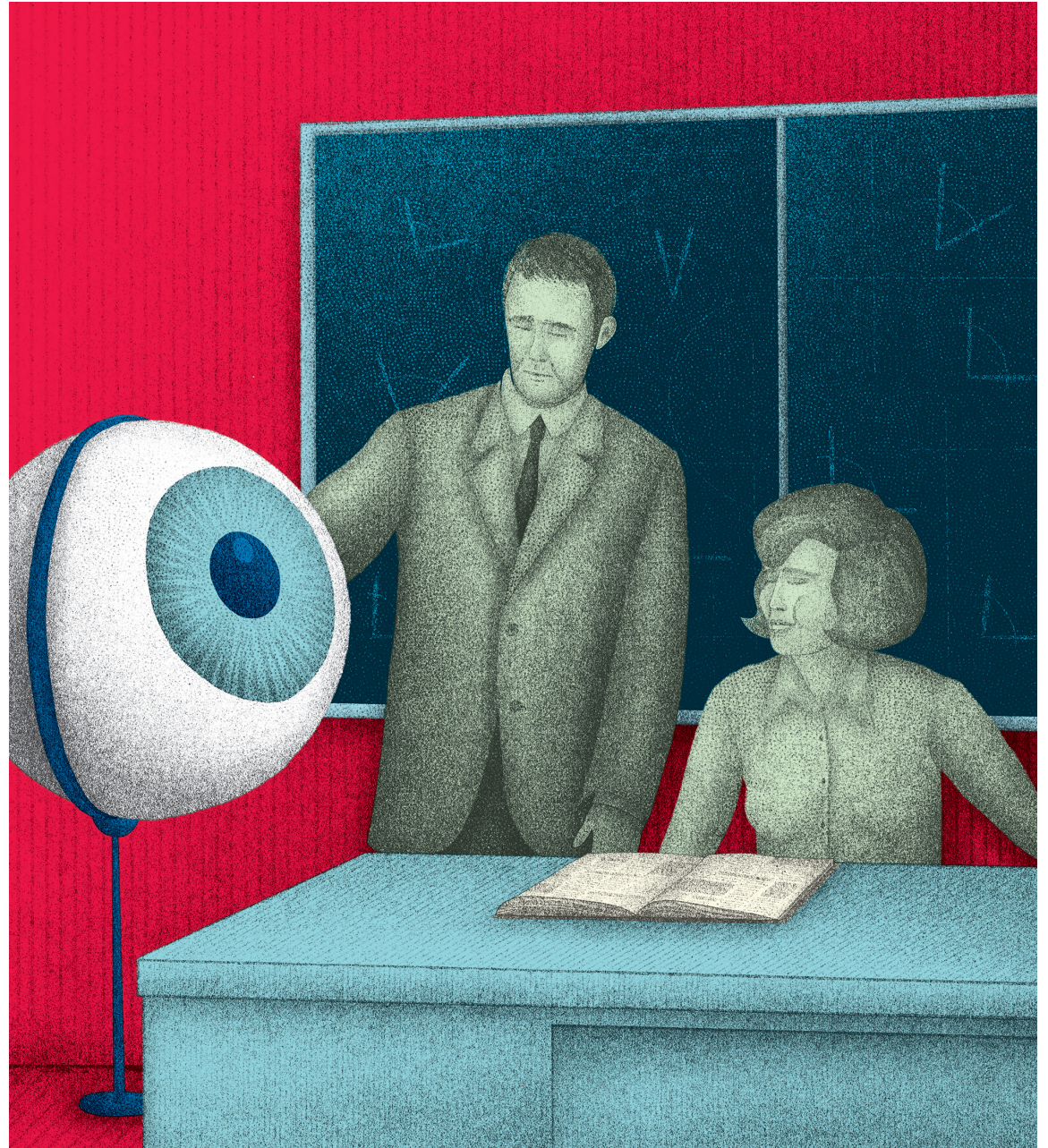


ANÁLISIS ZOOM

Universidad Católica San Antonio de Murcia

Examen de transparencia 2023



CC - Reconocimiento – Compartir Igual



Licencia Creative Commons (bienes comunes creativos) con reconocimiento de autoría y a compartir en idénticas condiciones.

© Fundación Haz. Noviembre 2023

La Fundación Haz tiene como misión fortalecer la confianza de la sociedad en las instituciones y empresas impulsando el buen gobierno, la transparencia y el compromiso social.

Fundación Haz

C/ Príncipe de Vergara, 8. 1º dcha. 28001 Madrid

T: + 34 91 431 37 02. F: +34 91 575 61 64

www.hazfundacion.org

haz@hazfundacion.org

El Análisis Zoom es un informe elaborado a petición de aquellas universidades que deseen conocer cuál es su grado de cumplimiento en relación con los indicadores de transparencia sobre universidades publicados por la Fundación Haz en su informe *Examen de transparencia, informe de transparencia voluntaria en la web de las universidades españolas* correspondiente al año 2023.

El Análisis Zoom incluye información sobre la posición individual de la universidad, su posición relativa en relación con la muestra de universidades analizadas, el progreso individual y global en los últimos tres años en los grados de transparencia y en cada uno de los indicadores, información sobre las universidades más transparentes y, por último, un conjunto de recomendaciones para la universidad solicitante.

1. Resultado del análisis de la Universidad Católica San Antonio de Murcia	3
2. Cumplimiento por indicador	3
3. Evolución del grado de transparencia de la Universidad Católica San Antonio de Murcia	4
4. Evolución de los indicadores de la Universidad Católica San Antonio de Murcia	5
5. Puntuación total de la Universidad Católica San Antonio de Murcia vs. media universidades privadas	6
6. Cumplimiento de indicadores de la U. Católica San Antonio de Murcia vs. media universidades privadas	7
7. Evolución del grado de transparencia de las universidades privadas	8
8. Evolución del grado de transparencia por indicador de las universidades privadas	9
9. Tabla de cumplimiento de las universidades privadas	11
10. Top 3	13
11. Recomendaciones	14
12. Anexos	15

1. Resultado del análisis de la Universidad Católica San Antonio de Murcia

El análisis de los resultados de cumplimiento de los indicadores de transparencia de la información correspondiente al año 2023 de la Universidad Católica San Antonio de Murcia arroja una puntuación total de 47 puntos que se corresponde con un 94% de cumplimiento. Estos resultados equivalen al sello de transparencia de universidades en la modalidad de transparente*** que se otorga a aquellas organizaciones que han obtenido entre 45 y 50 puntos (90% a 100% de cumplimiento).



2. Cumplimiento por indicador

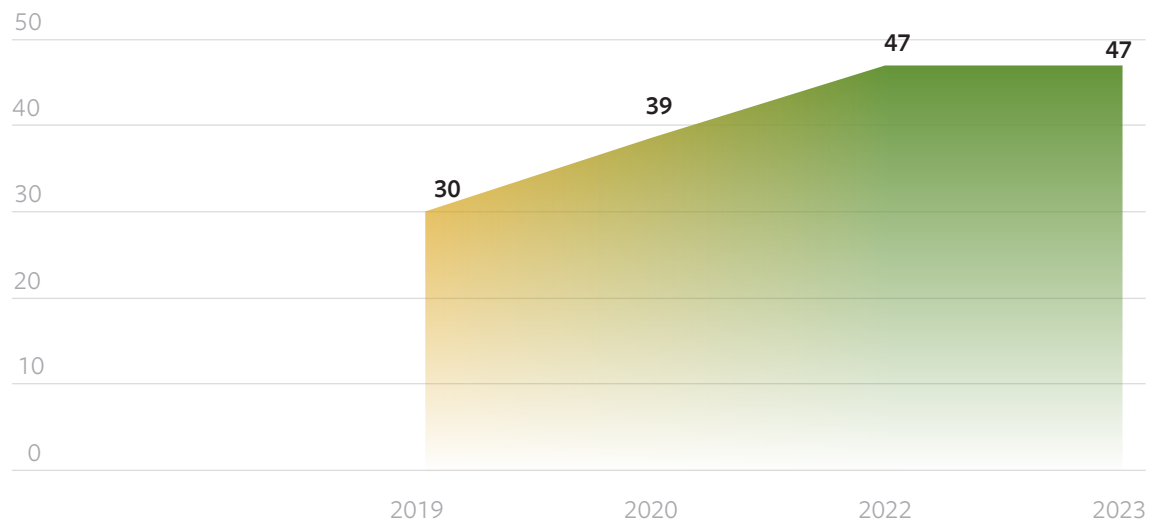
En relación con el grado de cumplimiento de los 25 indicadores, la Universidad Católica San Antonio de Murcia ha obtenido un cumplimiento total en los 25 indicadores, un cumplimiento parcial en un indicador y un incumplimiento en un indicador.

■ SÍ CUMPLE
 ■ CUMPLIMIENTO PARCIAL
 ■ NO CUMPLE

1. Plan estratégico	■
2. Personal	
2.1. Información general	■
2.2. Bandas salariales	■
3. Gobierno	
3.1. Titularidad	■
3.2. Composición	■
3.3. Actas	■
3.4. Estatutos	■
4. Entidades dependientes	■
5. Oferta y demanda académica	
5.1. Demanda y oferta anual	■
5.2. Evolución	■
6. PDI	
6.1. Perfil	■
6.2. Profesores extranjeros	■
6.3. Nivel de endogamia	■
7. Alumnos	
7.1. Canales de comunicación	■
7.2. Becas y ayudas	■
8. Información económica	
8.1. Presupuesto	■
8.2. Estados financieros	■
8.3. Memoria cuentas anuales	■
8.4. Auditoría	■
9. Resultados	
9.1. Investigación	■
9.2. Rendimiento académico	■
9.3. Satisfacción alumnos	■
9.4. <i>Ranking</i>	■
9.5. Alumnos fuera comunidad	■
9.6. Empleabilidad	■

3. Evolución del grado de transparencia de la Universidad Católica San Antonio de Murcia

Como se muestra en la gráfica, desde el año 2019 la Universidad Católica San Antonio de Murcia ha ido mejorando su desempeño hasta alcanzar en las dos últimas ediciones 47 puntos y situarse a la cabeza entre las universidad privadas más transparentes.



4. Evolución de los indicadores de la Universidad Católica San Antonio de Murcia

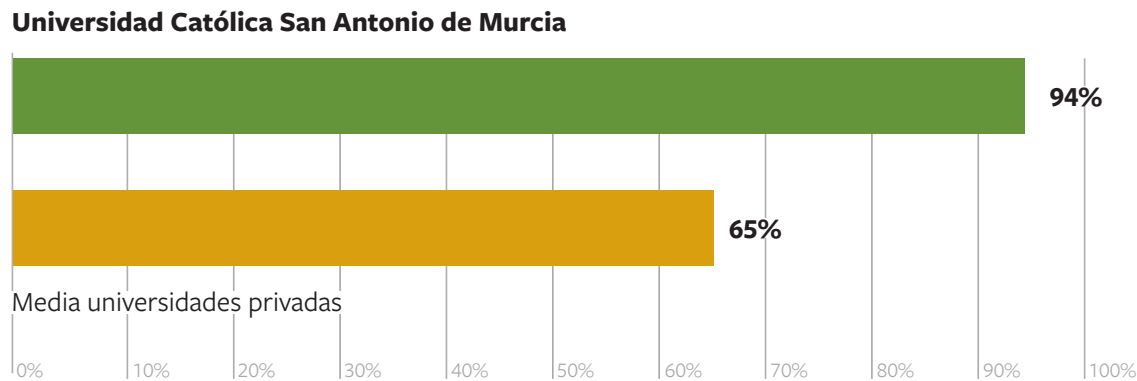
Como se observa en la evolución del cumplimiento de indicadores de los últimos tres informes (2023, 2022 y 2020), los indicadores en los que la Universidad Católica San Antonio de Murcia presentaba menor grado de cumplimiento (cumplimiento parcial o no cumplimiento) comprendían el área de la información de personal (información general), los estatutos y especialmente los indicadores sobre la información económica. En los últimos años ha ido mejorando en el área de información personal que cumple plenamente y ha mejorado notablemente en los indicadores del área económica.

- 1. Plan estratégico
- 2. Personal
- 3. Gobierno
- 4. Entidades dependientes
- 5. Oferta y demanda académica
- 6. PDI
- 7. Alumnos
- 8. Información económica
- 9. Resultados



5. Puntuación total Universidad Católica San Antonio de Murcia vs media de universidades privadas

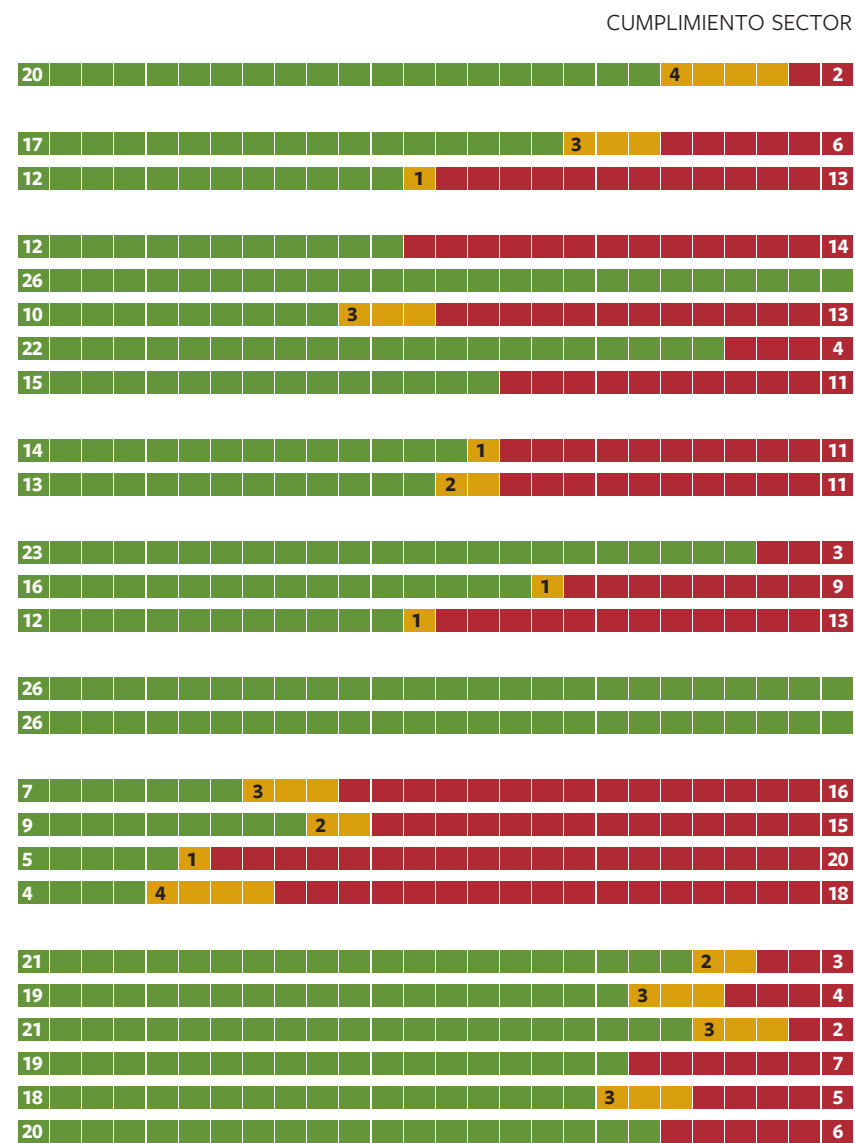
La puntuación de la Universidad Católica San Antonio de Murcia es superior (94%) a la media de las universidades privadas, que se sitúa en un 65% de cumplimiento. Por encima de la Universidad Católica San Antonio de Murcia se sitúan la Universitat Internacional de Catalunya con un 100% de cumplimiento, la Universitat Oberta de Catalunya, con un 98% de cumplimiento y la Universitat de Vic-Universitat Central de Catalunya con un 96% de cumplimiento.



6. Cumplimientos indicadores Universidad Católica San Antonio de Murcia vs media universidades privadas

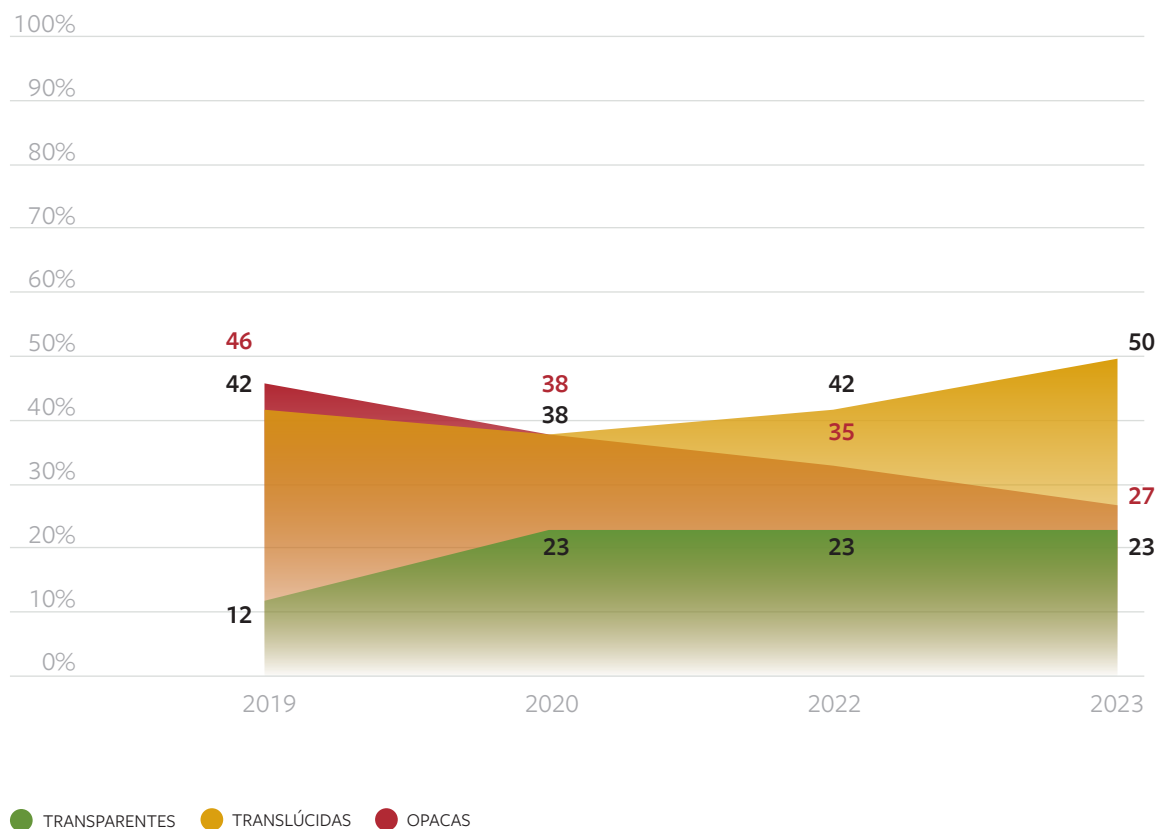
Los indicadores en los que la Universidad Católica San Antonio de Murcia presenta un cumplimiento por debajo de alguna universidad privada son los relativos a la información económica (memoria explicativa) y el indicador de rendimiento académico.

INDICADORES	CUMPLIMIENTO
1. Plan estratégico	
2. Personal	
2.1. Información general	
2.2. Bandas salariales	
3. Gobierno	
3.1. Titularidad	
3.2. Composición	
3.3. Actas	
3.4. Estatutos	
4. Entidades dependientes	
5. Oferta y demanda académica	
5.1. Demanda y oferta anual	
5.2. Evolución	
6. PDI	
6.1. Perfil	
6.2. Profesores extranjeros	
6.3. Nivel de endogamia	
7. Alumnos	
7.1. Canales de comunicación	
7.2. Becas y ayudas	
8. Información económica	
8.1. Presupuesto	
8.2. Estados financieros	
8.3. Memoria cuentas anuales	
8.4. Auditoría	
9. Resultados	
9.1. Investigación	
9.2. Rendimiento académico	
9.3. Satisfacción alumnos	
9.4. Ranking	
9.5. Alumnos fuera comunidad	
9.6. Empleabilidad	



7. Evolución del grado de transparencia de las universidades privadas

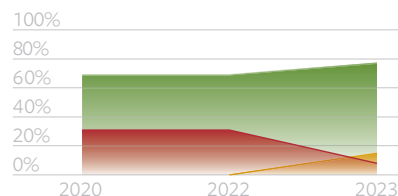
Las universidades privadas siguen presentando grados de transparencia muy bajos si los comparamos con las universidades públicas. Salvo un grupo reducido, siguen, prácticamente, estancadas y sin mejoras significativas en sus grados de transparencia y prácticas de buen gobierno. Las universidades que obtienen la calificación de transparente son las mismas que en la edición anterior. El porcentaje de universidades opacas, disminuye en 4 puntos porcentuales, del 31% al 27%, pese a ello sigue siendo muy alto, sobre todo si lo comparamos con las universidades públicas, entre las que no se encuentra ninguna universidad calificada de opaca.



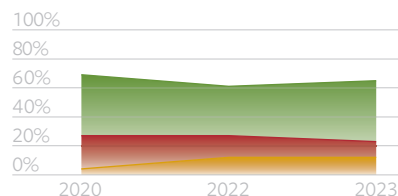
8. Evolución del grado de transparencia por indicador de las universidades privadas

Este año se ha producido una mejoría en dos áreas de información: *Plan estratégico y Resultados*. La publicación del *Plan estratégico* ha aumentado incrementándose del 69% al 92% de la muestra. El área de Resultados también arroja un progreso, aumentando del 76% al 84% con mejorías en los seis indicadores. El área más opaca sigue

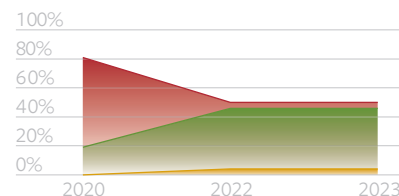
siendo el área sobre información económica, con tan solo un 31% de las universidades que publican en su web la información económica, lo cual resulta preocupante. Igualmente, alarmante es que tan sólo un 46% de las universidades privadas informe con transparencia sobre quien es su titular o propietario.



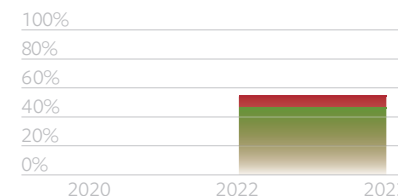
1. Plan estratégico



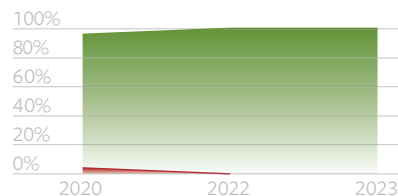
2.1 Información general



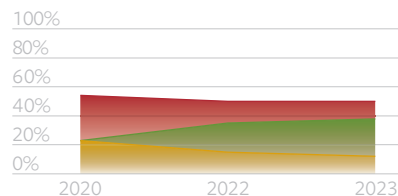
2.2. Bandas salariales



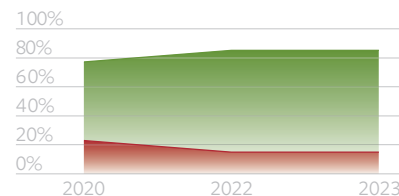
3.1. Titularidad



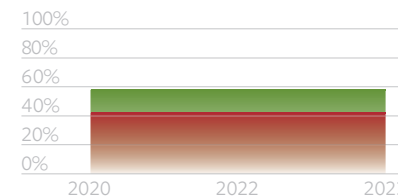
3.2. Composición



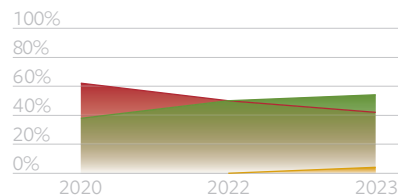
3.3. Actas



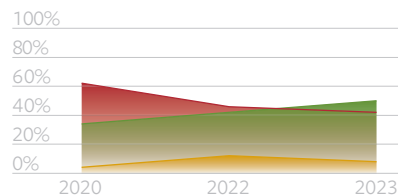
3.4. Estatutos



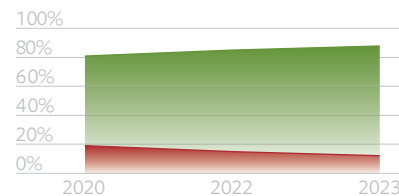
4. Entidades dependientes



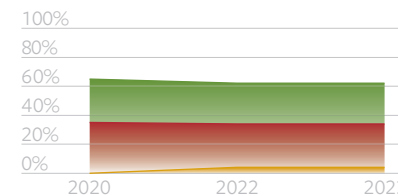
5.1. Demanda y oferta anual



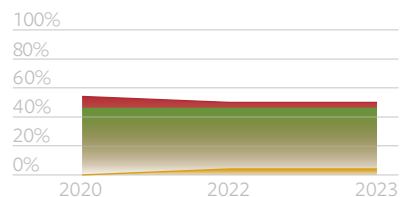
5.2. Evolución



6.1. Perfil



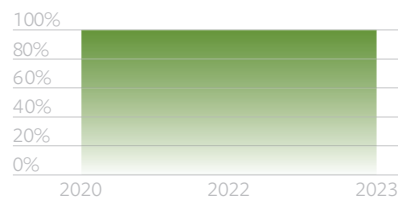
6.2. Profesores extranjeros



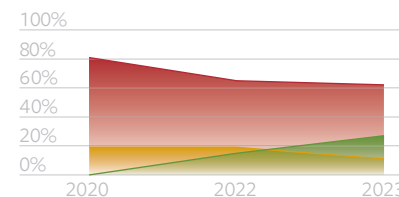
6.3. Nivel de endogamia



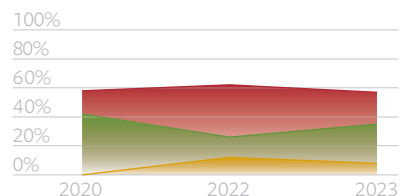
7.1. Canales de comunicación



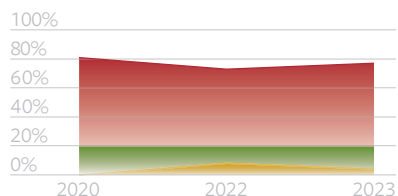
7.2. Becas y ayudas



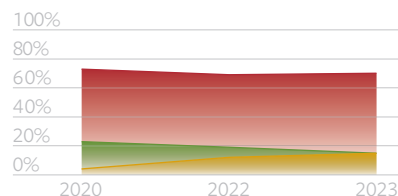
8.1. Presupuesto



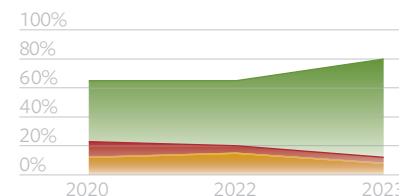
8.2. Estados financieros



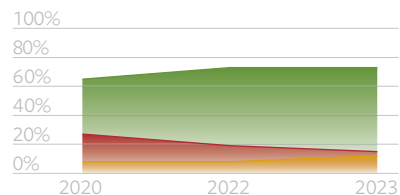
8.3. Memoria cuentas anuales



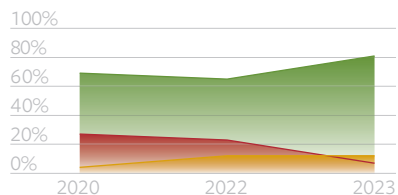
8.4. Auditoría



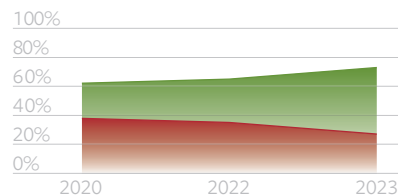
9.1. Investigación



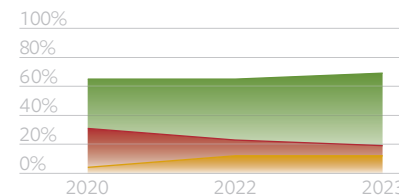
9.2. Rendimiento académico



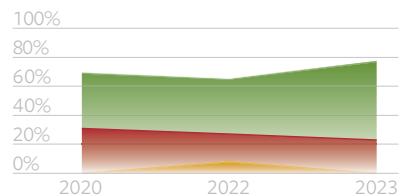
9.3. Satisfacción alumnos



9.4. *Ranking*



9.5. Alumnos fuera comunidad



9.6. Empleabilidad

9. Tabla de cumplimiento de las universidades privadas

En la siguiente tabla se puede examinar el grado de cumplimiento (cumple, cumple parcialmente, no cumple) de cada uno de los indicadores de transparencia de las universidades privadas

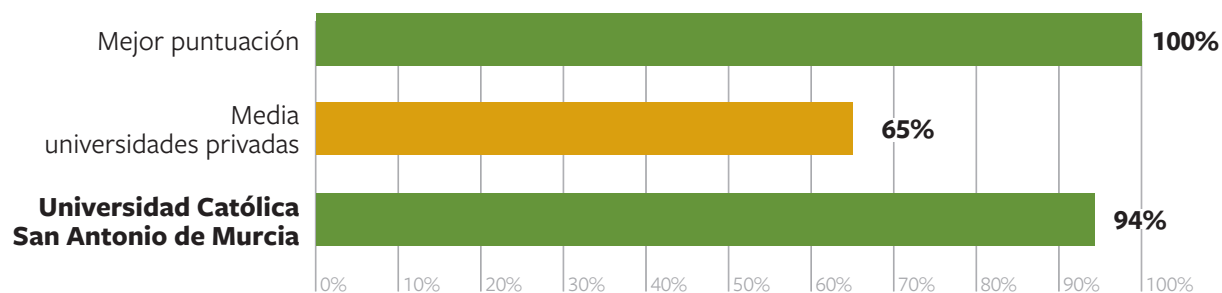
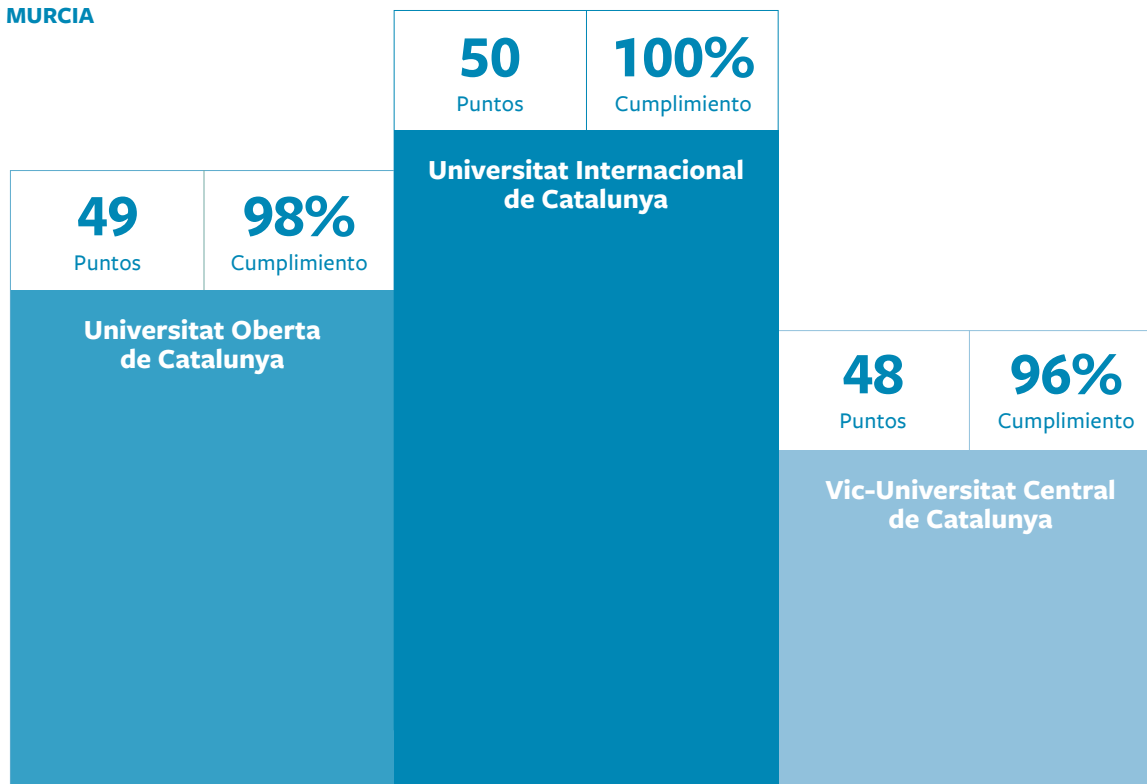
	PLAN ESTRATÉGICO	PERSONAL		POLÍTICAS Y GOBIERNO			ENTIDADES DEPENDIENTES	OFERTA Y DEMANDA		PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR			ALUMNOS		INFORMACIÓN ECONÓMICA				RESULTADOS						
		INFORMACIÓN GENERAL	BANDAS SALARIALES	TITULARIDAD	COMPOSICIÓN	ACTAS		ESTATUTOS	DEMANDA	EVOLUCIÓN	PERFIL	PROFESORES EXTRANJEROS	NIVEL DE ENDOGAMIA	CANALES	AYUDAS	PRESUPUESTO	ESTADOS FINANCIEROS	MEMORIA	AUDITORÍA	INVESTIGACIÓN	RENDIMIENTO ACADÉMICO	SATISFACCIÓN	RANKINGS	INTERNACIONALIDAD	INSERCIÓN LABORAL
IE Universidad	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Mondragón Unibertsitatea	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad a Distancia de Madrid	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad Alfonso X El Sabio	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad Antonio de Nebrija	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad Camilo José Cela	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad Cardenal Herrera-CEU	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad Católica de San Antonio de Murcia	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad de Deusto	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad de Navarra	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad Europea de Madrid	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad Europea Miguel de Cervantes	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●

ANÁLISIS ZOOM: **UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA**

	PLAN ESTRATÉGICO	PERSONAL		POLÍTICAS Y GOBIERNO			ENTIDADES DEPENDIENTES	OFERTA Y DEMANDA		PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR			ALUMNOS		INFORMACIÓN ECONÓMICA			RESULTADOS							
		INFORMACIÓN GENERAL	BANDAS SALARIALES	TITULARIDAD	COMPOSICIÓN	ACTAS		ESTATUTOS	DEMANDA	EVOLUCIÓN	PERFIL	PROFESORES EXTRANJEROS	NIVEL DE ENDOGAMIA	CANALES	AYUDAS	PRESUPUESTO	ESTADOS FINANCIEROS	MEMORIA	AUDITORÍA	INVESTIGACIÓN	RENDIMIENTO ACADÉMICO	SATISFACCIÓN	RANKINGS	INTERNACIONALIDAD	INSERCIÓN LABORAL
Universidad Francisco de Vitoria	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad Internacional de La Rioja	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad Loyola Andalucía	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad Pontificia de Comillas	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad Pontificia de Salamanca	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad Ramón Llull	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad San Jorge	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad San Pablo-CEU	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universitat Abat Oliba CEU	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universitat Internacional de Catalunya	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universitat Oberta de Catalunya	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●

10. Top 3

Entre las universidades más transparentes que ocupan las tres primeras posiciones se encuentra en primer lugar la Universitat Internacional de Catalunya, con un 100% de cumplimiento, en segundo lugar, la Universitat Oberta de Catalunya, con un 98% de cumplimiento y, en tercer lugar, la Universitat de Vic-Universitat Central de Catalunya con un 96% de cumplimiento.



11. Recomendaciones

La Universidad Católica San Antonio de Murcia ha seguido mejorando un año más en su compromiso firme con la transparencia. Queremos resaltar de nuevo todo el esfuerzo que está haciendo por volcar la información en la web de manera muy visible gracias a un portal de transparencia claro y accesible.

Relevancia y actualidad de la información económica

Como señalamos el año pasado, el área de *Información económica* constituye la prueba del algodón en el compromiso por ser transparentes. En esa línea, este año la Universidad Católica San Antonio de Murcia ha publicado el documento que recoge la opinión del auditor, demostrando su firme compromiso con rendir cuentas a la sociedad de la actividad que desempeña. No obstante, sin la memoria económica, que suele acompañar a la auditoría, no resulta posible hacerse cargo de la situación actual de la institución.

A la vista de lo anterior, sería conveniente que la Universidad Católica San Antonio de Murcia:

1. Publique actualizado el indicador relativo a la memoria económica.

Patronato de la Fundación

Como ya mencionamos el año pasado, con vistas al futuro, sería conveniente que el patronato de la Fundación, como órgano supremo de gobierno de la universidad:

1. Enriquezca la información proporcionada en la web relativa al Patronato publicando un breve perfil de los vocales.
2. Amplie la rendición de cuentas de su patronato publicando un Informe de Gobierno Corporativo tomando como referencia el modelo aprobado por la Fundación Haz o cualquier otro similar.

Ética y cumplimiento

Teniendo en cuenta la entrada en vigor de la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) con las disposiciones en materia de ética y cumplimiento y la aprobación de los nuevos indicadores en esta área, se recomienda que, sin demora, el órgano de gobierno proceda a:

- a) Impulsar el desarrollo y aprobación de un código ético.
- b) Designar un responsable del área o unidad de cumplimiento fijando sus competencias, recursos y dependencia jerárquica.
- c) Implantar un sistema interno de información o canal ético, a través del cual canalizar la colaboración de empleados, proveedores, clientes, y en general todos sus grupos de interés.

Para más información puede consultar la justificación y formulación de los nuevos indicadores en el Anexo II, El nuevo reto del *compliance*.

ANEXOS

Anexo I. Indicadores

Tal y como se ha venido haciendo en otros informes, a continuación se describe y fundamentan las áreas de información relevante y los indicadores seleccionados.

1. Plan estratégico

El plan estratégico es la herramienta gerencial que permite hacer operativa la misión de la universidad. Su existencia muestra que la organización se ha preocupado por realizar un diagnóstico del entorno externo e interno, identificando las principales oportunidades y los riesgos.

1.1. La universidad hará públicos su misión y el plan estratégico o las líneas generales del mismo, así como su grado de cumplimiento.

2. Personal

Este apartado comprende la información relativa a la oferta de recursos humanos de la universidad: personal docente e investigador (PDI) y personal de administración y servicios (PAS).

2.1. La universidad publicará información sobre el personal contratado identificando el sexo y sus distintas categorías: PAS (funcionarios y laborales) y PDI (funcionarios y laborales) de acuerdo con los diferentes tipos de contrato.

2.2. La universidad publicará información sobre las bandas salariales aplicables a cada una de las categorías.

3. Políticas y gobierno

Los objetivos principales que se persiguen con esta área en el caso de las universidades privadas es, en primer lugar, conocer quién es el titular de la universidad y la composición de su principal órgano de gobierno. En segundo lugar, conocer sus principales reglas de funcionamiento, que suelen estar recogidas en sus estatutos, además de en la ley de constitución de la universidad, si fuera el caso.

3.1. La universidad deberá identificar con claridad quiénes son sus titulares reales, ya se trate de una institución erigida por la Iglesia, de una fundación o de una sociedad mercantil. En el caso de que se trate de una sociedad mercantil, deberán detallar sus principales accionistas.

3.2. La universidad publicará la composición de los miembros de sus principales órganos de gobierno incluyendo también órganos unipersonales (rector, vicerrectores, decanos/directores, secretarios general y gerentes) mencionando sus nombres y apellidos y responsabilidades de gobierno.

3.3. La universidad hará públicos sus estatutos y reglamentos de gobierno.

3.4. La universidad hará públicos las fechas de las reuniones y los principales acuerdos adoptados por sus órganos de gobierno.

4. Entidades dependientes

En los últimos años han proliferado en el ámbito de la universidad un conjunto de entidades instrumentales. Resulta, pues, necesario que la universidad identifique esas entidades instrumentales (fundaciones, empresas, cooperativas, etc.) con el fin de facilitar el control sobre las mismas.

4.1. La universidad publicará el nombre de sus fundaciones y entidades instrumentales dependientes.

5. Oferta y demanda académica

La principal propuesta de valor de la universidad está constituida por sus contenidos académicos. Esta área proporciona información relevante sobre la oferta de titulaciones de la universidad de acuerdo con los contenidos y ciclos.

5.1. La universidad publicará el número total de solicitudes, admisiones y matrículas en relación con el número total de las plazas ofertadas por titulación.

5.2. La universidad publicará el porcentaje y evolución de la demanda de plazas con respecto al año anterior.

6. Personal docente e investigador

Si en alguna organización se cumple la expresión de “sociedad del conocimiento” es en la institución universitaria, cuyo principal activo está constituido por su claustro de profesores. Ofrecer información sobre el perfil académico e investigador del personal docente es imprescindible para que los diferentes grupos de interés puedan valorar la calidad docente e investigadora de los profesores.

6.1. La universidad publicará un breve perfil de sus profesores por departamento o área académica, que contenga el nombre, categoría, dedicación, distinciones y breve curriculum vitae.

6.2. La universidad publicará el porcentaje de profesores extranjeros (contratados e invitados) de su claustro.

6.3. La universidad publicará el porcentaje de profesores contratados que han leído la tesis en la misma universidad que los contrata.

7. Alumnos

Este apartado comprende la publicación de información relevante para los alumnos.

7.1. La universidad facilitará información sobre los principales canales de representación y comunicación con los alumnos: programas de tutoría, asesoramiento y orientación profesional.

7.2. La universidad facilitará información sobre la oferta de becas y ayudas disponibles para sus alumnos.

8. Información económica

La importancia de la información económica resulta especialmente crítica; no cabe duda de que la sostenibilidad económica es uno de los retos más importantes que enfrentan las instituciones universitarias españolas.

8.1. La universidad hará público el presupuesto detallado y aprobado correspondiente al año en curso.

8.2. La universidad publicará los principales estados financieros: Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

8.3. La universidad publicará la memoria explicativa de las cuentas generales.

8.4. La universidad publicará el informe completo de la auditoría externa de sus cuentas o el informe del organismo público que se encargue de fiscalizar sus cuentas.

9. Resultados

Cualquier institución se justifica en función de sus resultados. Este apartado exige rendir cuentas sobre aspectos relacionados con la actividad investigadora (tesis publicadas, patentes, publicaciones en revistas de referencia, etc.), el rendimiento académico (porcentaje de alumnos que terminan los estudios en los años previstos) o la calidad de docencia del profesorado.

9.1. La universidad hará público los principales resultados relacionados con la labor investigadora de sus profesores: tesis defendidas, patentes, proyectos de investigación y transferencia de conocimientos y publicaciones JCR.

9.2. La universidad publicará los principales datos relacionados con el rendimiento académico de sus alumnos: porcentaje de alumnos aprobados/alumnos matriculados, tasa de duración de estudios (promedio de duración de los cursos en relación al plazo oficial previsto) y tasa de abandono.

9.3. La universidad hará públicos los índices de satisfacción de los alumnos con los profesores y los servicios.

9.4. La universidad publicará su posición en los principales rankings nacionales y/o internacionales.

9.5. La universidad publicará el número y porcentaje de alumnos fuera de la comunidad y los extranjeros matriculados en sus carreras (degree mobility) y el número y porcentaje de alumnos en programas de movilidad cuyo propósito no sea titularse en España (credit mobility).

9.6. La universidad facilitará información sobre el porcentaje de inserción laboral de sus graduados y/o la mejora de la empleabilidad de los que ya cuenten con empleo.

Anexo II. El nuevo reto del *compliance*

La reciente entrada en vigor de la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) el pasado 12 de abril, menciona la necesidad de establecer una nueva cultura de integridad y buen gobierno universitario, otorgando nuevas competencias a los consejos sociales en esta materia. En este sentido en las universidades públicas, los consejos sociales como órganos de participación y representación de la sociedad en la universidad, tendrán a partir de ahora la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de los principios éticos, la integridad académica y las directrices antifraude, que deben guiar la función docente y la investigación.

La Ley viene a confirmar la creciente importancia del cumplimiento normativo y ético en todas las instituciones, incluidas las académicas, así como la necesidad de que las universidades se involucren activamente en la promoción de una cultura de integridad y ética.

Con el fin de facilitar a los órganos de gobierno de las universidades, públicas y privadas, el cumplimiento de estas nuevas exigencias, la Fundación Haz ha acordado crear una nueva área de información denominada Ética y cumplimiento. Esta área, que entrará en vigor en el próximo informe del año 2024, comprenderá, de momento, tres indicadores.

El primer indicador se refiere al código ético o de conducta. Como es evidente, resulta imposible que la universidad impulse una cultura ética si los valores, principios y estándares de comportamiento exigibles no están plasmados en un código que sea conocido por toda la comunidad universitaria y que incluya un mecanismo para verificar su cumplimiento. Otro elemento imprescindible de un sistema de cumplimiento es que exista un órgano responsable. Cualquiera que sea la naturaleza del órgano, personal o colegiado, es preciso identificar

la posición que lo representa y tiene encomendada la función. Con el fin de determinar su grado de autonomía y facultades es necesario que la entidad describa cuáles son sus competencias y a quién debe rendir cuentas. Por último, el canal ético es una herramienta esencial en el sistema general de cumplimiento que permite, por un lado, atender las dudas y consultas en temas relacionados con el comportamiento ético y, en segundo lugar, comunicar aquellas conductas potencialmente irregulares que puedan suponer un incumplimiento del código de ético, de una política concreta o la posible comisión de un delito penal. Para que los canales éticos funcionen con eficacia es necesario que se difunda y facilite su uso a todos los grupos de interés haciendo accesible el canal a todos los interesados, internos y externos. En el caso de que el canal se utilice para denunciar alguna conducta contraria a los códigos internos aprobados o que pueda conculcar alguna ley, resulta imprescindible que se proteja la confidencialidad y, en su caso, el anonimato del denunciante. Junto a la posibilidad que ofrece el canal de plantear consultas o presentar denuncias, es necesario que la universidad haga público el procedimiento para gestionar el canal.

Somos conscientes que la implementación de un sistema de cumplimiento comporta muchas más exigencias, pero en esta fase de arranque inicial nos ha parecido suficiente incluir estos tres indicadores, reservando para futuras ediciones del informe la inclusión de nuevos indicadores¹.

Ética y cumplimiento

1. La universidad deberá hacer público su código ético, de conducta o norma equivalente
2. La universidad deberá identificar el responsable o unidad de cumplimiento, así como sus competencias y dependencia jerárquica.
3. La universidad deberá contar con un canal ético abierto a todos sus grupos de interés, a través del cual se puedan plantear consultas sobre cuestiones de cumplimiento, así como presentar denuncias, garantizando el anonimato y la protección de los informantes. Asimismo, la universidad deberá hacer público el procedimiento de gestión del canal ético.

1. Los responsables de los Consejos Sociales pueden consultar en nuestra web [los informes](#) sobre *Transparencia y buen gobierno sobre prácticas de ética y cumplimiento de las empresas del IBEX 35 que recogen las áreas e indicadores relacionados con las prácticas de ética y cumplimiento de las empresas del IBEX-35*. La mayoría de los indicadores de esos informes son aplicables a las universidades.